

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-1807
SALTA, 12 de diciembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.907/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "DIDACTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS" para la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34/36, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal de los tres (3) postulantes evaluados, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Catriel Fernando Aparicio Tasaky, 2) Luciana Malena Díaz y 3) Daiana Mariel Reales.

Que fueron notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 38 la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de la comisión asesora de fs.34/36; 2) Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Catriel Fernando Aparicio Tasaky – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLOGICAS" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología.

Que el presente expediente no alcanzó a ser tratado en la Reunión Ordinaria 11-22, motivo por el cual la suscripta resuelve la emisión de la presente, ad referendum del citado Consejo.

Que se deja debidamente aclarado que la presente designación se atiende con el cargo que libera la Lic. Ruth Suyo Quispe (Expte.10375/21, en trámite de finalización de funciones). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 34/36 y designese al **Sr. CATRIEL FERNANDO APARICIO TASAKY – DNI N° 38.211.460** - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLOGICAS" para la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) de la Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo establecido por Res. CS 301/91, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. 140/21. Cargo que libera la Lic. Ruth Miriam Suyo Quispe (Expte. N° 10.375/2021, en trámite de finalización de funciones).

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de

EXPEDIENTE N° 10.907/2022

la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4º. - Infórmese al alumno Aparicio Tasaky que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS y CS 342/10 - Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber al Sr. Aparicio Tasaky, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno nombrado.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales